

**POLÍTICA**

- GUATEMALA: DESEMPEÑO POLÍTICO PARTIDARIO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2010

**REVISTA DE PRENSA**

- CARTA A UN HIJO EN EL DÍA DEL NIÑO, Rubén Darío Narciso
- LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, Juan Pablo Pira
- RELACIÓN ESTADO-SOCIEDAD A LA MEDIDA, Javier Brolo

**DOCUMENTOS**

- AMNISTÍA INTERNACIONAL: SE INSTA AL CONGRESO GUATEMALTECO A RESISTIRSE A LOS INTENTOS DE VOLVER A APLICAR LA PENA DE MUERTE  
Comunicado de Prensa  
Guatemala, 05 de octubre de 2010
- A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL  
Comunicado del Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temáticas de Seguridad (FOSS)  
Guatemala, 14 de octubre de 2010
- UE CONTINÚA CON LOS ESFUERZOS PARA CONSEGUIR LA ABOLICIÓN UNIVERSAL DE LA PENA DE MUERTE  
Comunicado de Unión Europea  
Bruselas, 20 de octubre de 2010
- PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS  
Movimiento Pro Justicia recomienda mejorar instrumento de evaluación  
Guatemala, 02 de octubre de 2010



**GUATEMALA:**  
**Desempeño político partidario durante el mes de octubre de 2010**

*En este período, el Congreso de la República aprobó un decreto que devuelve al Presidente de la República el recurso de gracia para los condenados a muerte, con lo que se resuelve el limbo legal para que esa pena pueda ser aplicada en el país. Sin embargo, tal decisión generó críticas de la comunidad internacional que, en cambio, aboga por la abolición de la pena capital.*

*Los legisladores aprobaron también 31 reformas a la Ley del Registro Nacional de las Personas (RENAP), extendiendo con ellas la vigencia de la Cédula de Vecindad, dotando a los integrantes del Consejo Consultivo de esa entidad de mayores facultades fiscalizadoras, fortaleciendo el Código Único de Identificación, entre otros, con el objeto de solucionar la crisis institucional que afecta a dicho Registro.*

*En tanto, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) presentó una iniciativa de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual busca fortalecer los controles y sanciones a las organizaciones políticas, sus campañas electorales y su financiamiento, y ampliar la participación de mujeres y jóvenes en candidaturas a cargos de elección popular. Asimismo, se propone reformar la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, para evitar que los partidos revoquen en la Corte Suprema de Justicia las sanciones que les sean impuestas. Los partidos, no obstante, reclaman que el tiempo con que cuentan para realizar campaña electoral es limitado, por lo que han pedido que se amplíe ese plazo.*

*Mientras, los partidos políticos continúan calentando motores para la contienda electoral del 2011. El Frente Republicano Guatemalteco (FRG) celebró su asamblea nacional, durante la cual se eligió al diputado Luis Fernando Pérez como secretario general, relevando así al líder y fundador de esa agrupación, Efraín Ríos Montt. Además, trascendió la posibilidad de que Zury Ríos sea la candidata presidencial del partido, el próximo año.*

*Por aparte, el alcalde capitalino y secretario general del Partido Unionista (PU), Álvaro Arzú, manifestó su interés por “volver a la política”, aunque aseguró que no le interesa una diputación, y considera que está muy viejo para ser vicepresidente de la República.*

*Eduardo Suger y Roberto Díaz-Durán recibieron del TSE el acta constitutiva del partido político Compromiso, Renovación y Orden (CREO), el cual podría postular a Suger como presidenciable. El TSE autorizó, asimismo, la inscripción como partido de Libertad Democrática Renovada (LÍDER).*

*En cuanto a los procesos de elección de Fiscal General, Contralor General de Cuentas, las comisiones de postulación continúan, pese a los retrasos, evaluando los perfiles de los aspirantes. En el caso de la elección de director del Instituto de la Defensa Pública Penal, en cambio, la evaluación se suspendió, debido a dudas sobre el procedimiento utilizado.*

*En la Corte Suprema de Justicia, tras varios intentos fallidos –que evidenciaron división en dos grupos–, los magistrados lograron ponerse de acuerdo y eligieron a Luis Archila como su nuevo presidente.*

## DESEMPEÑO POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

### Pleno reactiva aplicación de la pena de muerte

El Congreso de la República aprobó de urgencia nacional –con el apoyo de más de 105 legisladores de todos los bloques, excepto el de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)— un decreto que devuelve al Presidente de la República la facultad de conceder el indulto a los condenados a muerte, permitiendo así la aplicación de esa pena.<sup>1</sup>

La norma, propuesta por el bloque Libertad Democrática Renovada (LÍDER) como una medida para combatir la inseguridad, cobrará vigencia el 15 de enero del 2012, es decir, un día después de que asuma el próximo gobernante. Así, el actual presidente, Álvaro Colom, no tendrá que decidir si concede el recurso de gracia a diez reos condenados a la pena capital.

Tal decisión generó críticas por parte de la Unión Europea y Amnistía Internacional, que consideran que la reactivación de la pena de muerte es contraria a la tendencia abolicionista que predomina en el mundo. Amnistía Internacional señaló que la pena de muerte es cruel, inhumana y degradante, que viola el derecho a la vida proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos – pese a estar reconocida en la Constitución Política de Guatemala—. Aunque ambos organismos reconocieron los índices preocupantes de inseguridad y criminalidad en Guatemala, enfatizaron que la aplicación de la pena capital no es la medida más adecuada para contrarrestarlos. En ese mismo sentido, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) se había pronunciado en septiembre último, instando al Congreso a no restablecer el indulto presidencial.

Efectivamente, se ha demostrado que la sentencia a muerte no conduce necesariamente a menores niveles de delincuencia, pues no sirve como disuasivo a los delincuentes. En cambio, su aplicación implica el combate de la violencia con más violencia, perpetuando así el círculo de ésta. Tal como recalcaron los citados organismos internacionales, para contrarrestar la delincuencia y la inseguridad se necesita, más bien, fortalecer el sistema judicial y los servicios de seguridad del país. En ese sentido, Amnistía Internacional recomendó equipar a la policía y al sistema judicial para erradicar la impunidad, mientras el Gobierno aborda la desigualdad y la discriminación.

Por tanto, es de esperar que Álvaro Colom vete este nuevo decreto, tal como lo hizo en marzo del 2008 con otro idéntico. En esa ocasión, el mandatario argumentó que la norma contenía inconstitucionalidades y que, además, la aplicación de la pena de muerte es contraria a la ideología socialdemócrata de su gobierno (pese a lo cual, en ambas ocasiones, su partido apoyó la restitución del indulto).

En tanto, el Congreso deberá legislar para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia, y dotar de herramientas a éstas para que puedan combatir la impunidad y la violencia. Entre las leyes en materia de seguridad y justicia que han sido urgidas por sectores de la sociedad civil y

---

<sup>1</sup> Dicha facultad le fue retirada al Ejecutivo en el 2001, por el entonces presidente Alfonso Portillo. En el 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que Guatemala no podía aplicar la pena de muerte, por carecer de un procedimiento por el cual perdonar esa pena.

la comunidad internacional y, especialmente, por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) se cuenta la ley de extinción de dominio, que permitirá decomisar bienes adquiridos con recursos provenientes de actividades ilícitas, y de esa manera fortalecer financieramente a las entidades encargadas de aplicar la justicia.

Dicha iniciativa fue aprobada en su tercera lectura, durante este mes. Sin embargo, debido a la falta de acuerdos sobre su contenido, los bloques legislativos decidieron iniciar una serie de talleres en los que discutirán artículo por artículo su texto y posibles enmiendas. En esos talleres, que iniciaron el 22 de octubre, también se dará oportunidad para que la sociedad civil exponga sus puntos de vista sobre el referido proyecto de ley.

Será importante que a través de esas reuniones se consigan resultados pronto, y que la ley, una vez sea aprobada por el Pleno, refleje las opiniones y acuerdos alcanzados en ellas. Sin embargo, sería negativo que los talleres se prolonguen y sirvan únicamente para evadir la discusión y consiguiente aprobación de la ley de extinción de dominio. Cabe recordar que la aplicación de normas similares a ésta, en países como Colombia, ha tenido efectos positivos en el combate al crimen organizado y el narcotráfico.

### **Reforman Ley del RENAP**

El Congreso aprobó 31 modificaciones a la Ley del Registro Nacional de las Personas (RENAP), con el fin de propiciar soluciones a la crisis institucional que lo afecta. Entre las reformas, se extiende la vigencia de la Cédula de Vecindad hasta el 2 de enero del 2013, y se autoriza que los ciudadanos acudan a votar, en las elecciones del 2011, con ésta o con el Documento Personal de Identificación (DPI). Con ello, se elimina el riesgo de que quienes aún no cuentan con DPI no puedan votar, ya que la Cédula expiraría en diciembre de este año. Sin embargo, aún falta que se verifiquen los datos de los documentos que ya fueron emitidos, pues desde hace varios meses se denunció la existencia de DPI con errores, e incluso personas que cuentan con más de uno de estos documentos, lo que podría poner en riesgo el padrón electoral.

Por ello, son importantes también las auditorías iniciadas con anterioridad al padrón electoral, para garantizar la transparencia y, sobre todo, la credibilidad del proceso electoral y la legitimidad de sus resultados.

Además, las reformas, aprobadas de urgencia nacional con el apoyo de todos los bloques legislativos, dotan a los miembros del Consejo Consultivo del RENAP de mayores facultades fiscalizadoras, y establecen que estos deberán ser universitarios de reconocida honorabilidad.

Asimismo, se fortalecen los aspectos técnicos del Código Único de Identificación (CUI), que se asignará a cada persona, para evitar duplicidades.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Sin embargo, el TSE ha manifestado que ese cambio, que les obligará a verificar los 13 dígitos que contendrá el CUI, implica la pérdida de siete meses de trabajo y de Q7 millones que se pagaron por el software diseñado para controlar los ocho dígitos con los que anteriormente contaba el referido Código.

Empero, aunque se establecen motivos para la destitución de los integrantes del Directorio de ese Registro, no se discutieron modificaciones a su integración –las diputadas Rosa María de Frade y Nineth Montenegro habían sugerido que se reemplazara al representante del Congreso<sup>3</sup>—, ni se fijaron mayores exigencias para quienes forman parte de él.

Esto es lamentable, ya que se consideraba que un cambio en la conformación del Directorio sería sustancial para resolver los problemas del RENAP, muchos de los cuales se originaron en el poder para contratar discrecionalmente con que contaba el ex representante del Congreso, Mauricio Radford. Debido a que tanto el ministro de Gobernación como el magistrado del TSE delegado al Directorio tienen otras atribuciones fuera del RENAP, el representante del Congreso actuaba prácticamente como el único responsable del Directorio.

Por ello, las organizaciones de la sociedad civil que integran la Convocatoria Ciudadana, exigieron este mes que los ex directivos del Registro presenten un informe detallado sobre las decisiones que tomaron cuando estaban al frente de esa institución. La Convocatoria considera necesario deducir responsabilidades a Radford, así como a Enrique Cossich, ex director ejecutivo del RENAP; y la magistrada Patricia Cervantes, ex presidenta del Directorio.

### **Agenda legislativa avanza, pese a obstáculos**

Además de la restitución del recurso de gracia y de la reforma a la Ley del RENAP, durante octubre, el Legislativo aprobó la Ley de Fomento a la Educación Ambiental, la cual establece la inclusión de esa materia en el sistema de enseñanza, asignándole el 0.3% del presupuesto del Ministerio de Educación.

Por aparte, con el fin de fomentar el turismo, se aprobó una reforma que eliminó el impuesto de US\$10 a los turistas que ingresan al país en cruceros. También se modificó el Código Penal, para que cualquier persona que agrede a un turista no goce de fianza,<sup>4</sup> y se aprobó una ley que corre algunos descansos específicos, como el Día del Empleado Bancario o el del Ejército, para lunes o viernes, según su posición en la semana, para que las familias dispongan de tres días seguidos, con el fin de fomentar así el turismo externo.<sup>5</sup>

Sin embargo, el avance en la agenda legislativa continuó enfrentando obstáculos, debido a la polarización entre el partido oficial y sus aliados, y el Partido Patriota (PP) y el bloque LÍDER. Este mes, esas dos últimas agrupaciones iniciaron una interpelación al ministro de Educación, Dennis Alonzo, para cuestionarle sobre el manejo de fondos en la cartera a su cargo, especialmente, en los rubros destinados a los programas de Cohesión Social.

Constantemente, esos bloques opositores han recurrido a interpelaciones, entre otras tácticas legislativas, para impedir, o por lo menos retrasar la aprobación de otras normas de interés para el

---

<sup>3</sup> De Frade sugirió que, en su lugar, se nombre a un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, quien debería contar con capacidades técnicas en sistemas informáticos. De igual manera, el Centro para la Defensa de la Constitución (CEDECON) consideró que en lugar del ministro de Gobernación y de un magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE), el Directorio del RENAP debería estar integrado por delegados de éstos, quienes tendrían que cumplir con un perfil técnico y disponer de tiempo para dedicarse al rescate del citado Registro.

<sup>4</sup> La intención de esa norma es desalentar los robos y agresiones físicas contra visitantes extranjeros.

<sup>5</sup> Quedan exentos de la medida el Día del Trabajo, el Día de la Revolución y otros asuetos.

Ejecutivo, con las cuales no han estado de acuerdo. Debido a la falta de un diálogo serio entre el partido de gobierno y sus opositores –ya que no ha sido propiciado por ninguna de las partes–, estos últimos han recurrido a ese tipo de estrategias dilatorias para manifestar su desacuerdo.

**Cuadro No. 1**  
**GUATEMALA: Decretos aprobados por el Congreso de la República**  
**Octubre 2010**

No. de decreto	Descripción	Fecha
37-2010	Ley Reguladora de la Pena de Muerte	05.10.10
38-2010	Ley de Fomento a la Educación Ambiental	06.10.10
39-2010	Reforma el Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas	06.10.10
40-2010	Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	06.10.10
41-2010	Reforma la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)	12.10.10
42-2010	Ley que promueve el Turismo Nacional	12.10.10
43-2010	Reforma el Código Penal	12.10.10
44-2010	Reforma el Decreto No. 19-2010, para establecer que el Ministerio de Agricultura será la unidad ejecutora del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia	12.10.10
45-2010	Reforma la Ley de Contrataciones del Estado	12.10.10

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES, con información del Congreso de la República ([www.congreso.gob.gt](http://www.congreso.gob.gt))

**Cuadro No. 2**  
**GUATEMALA: Iniciativas de ley conocidas por el Congreso de la República**  
**Octubre 2010**

No.	Contenido	Diputados ponentes	Bloque
4266 (04.10.10)	Iniciativa que dispone aprobar Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, Suscrito por Guatemala el 20 de septiembre de 1999.	Organismo Ejecutivo	
4284 (12.10.10)	Iniciativa que dispone aprobar Ley para Combatir la Producción y Comercialización de de Medicamentos Falsificados, Productos Farmacéuticos Falsificados, Medicamentos Adulterados, Dispositivos Médicos y Material Médico Quirúrgico Falsificado.	Rosa María de Frade, Christian Boussinot y José Alberto Gándara	BG y UNE
4283 (12.10.10)	Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.	Marta Odilia Cuellar Girón	PP
4268 (12.10.10)	Iniciativa que dispone declarar guatemalteco ilustre al ciudadano Teodoro Palacios Flores y le concede una pensión vitalicia por la cantidad de Q.5,000.00.	Mario Mazariegos de León.	CASA
4201 (12.10.10)	Iniciativa que dispone aprobar Incremento a las Pensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	Manuel Baldizón y Roberto Villate	LÍDER
4178 (12.10.10)	Iniciativa que dispone aprobar Ley en Contra del Secreto Bancario y por la Transparencia de las Sociedades.	Rodolfo Aníbal García Hernández	Indep

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES, con información del sitio [www.congreso.gob.gt](http://www.congreso.gob.gt)

En tanto, la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) ha insistido en negociar coyunturalmente con sus "aliados", para conseguir los votos necesarios para la aprobación de leyes. Tales alianzas, como se ha mencionado en otras ocasiones, no responden a planes estratégicos, ni a una visión compartida de nación, sino, en cambio, se ha denunciado que los votos se han dado a cambio de prebendas.

Es de prever que en el próximo mes la UNE acudirá de nuevo a sus aliados –en particular la Gran Alianza Nacional (GAN), el Frente Republicano Guatemalteco (FRG) y el Partido Unionista (PU)—, para lograr la reelección de Roberto Alejos como presidente del Congreso. En tanto, el PP anunció que apoyará la candidatura de Rubén Mejía, diputado de la Bancada Guatemala (BG)<sup>6</sup>, quien asegura que buscará unificar a la oposición para llegar a la Directiva del Legislativo.

La negociación de los puestos en la Junta Directiva –la cual, además del presidente está integrada por tres vicepresidentes y cinco secretarios— podría estar, además, ligada a la del presupuesto del Estado para el 2011, y a la aprobación de la emisión de bonos del tesoro, por US\$210 millones, para financiar parte de la reconstrucción del país, tras los daños ocasionados por las lluvias. Se puede anticipar que mientras se logran acuerdos en ese sentido, la agenda legislativa se estancará. A ello, podría sumarse una mayor polarización en el Legislativo, a causa de la cercanía del proceso electoral, que comenzará oficialmente en mayo del 2011, pero para el cual los partidos ya han comenzado a prepararse.

Muestra de ello son los reacomodos en las fuerzas políticas representadas en el Congreso. Aunque la movilidad de diputados ha sido una constante durante todo este período legislativo, evidenciando con ello la poca identificación de los congresistas a los partidos que los postularon, así como la dificultad de esas agrupaciones para generar lealtades entre sus integrantes, al aproximarse la contienda electoral, los cambios responden principalmente a la búsqueda, por parte de los diputados, de mejores oportunidades para la reelección. Cabe recordar que muchos diputados son caciques en sus distritos, por lo que al acercarse a un nuevo partido ponen a disposición su caudal de votos, a cambio de casillas privilegiadas en los listados de candidatos.

En octubre, el partido Unión del Cambio Nacional (UCN) se quedó sin representantes en el Congreso, ya que sus dos últimos diputados (de cinco electos), Leonel Soto y Baudilio Hichos, se sumaron a la GANA. El jefe de bloque y secretario general de la GANA, Jaime Martínez, dijo que esas incorporaciones le permitirán a su partido una mayor representación en Quetzaltenango y Chiquimula, departamentos por los cuales fueron, respectivamente, elegidos Soto e Hichos.

---

<sup>6</sup> En varias ocasiones se ha mencionado la posibilidad de que Mejía, quien es jefe de bloque de la BG, deje esa agrupación para unirse al PP.

**Cuadro No. 3**  
**GUATEMALA: conformación de bloques legislativos en el Congreso de la República**  
**Octubre 2010**

	Bloques representados en el Congreso	Electos Enero 08	Enero 09	Enero 10	Octubre 10
1	Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	51	39	31	40
2	Gran Alianza Nacional (GANAN)	37	24	24	16
3	Partido Patriota (PP)	29	25	23	30
4	Frente Republicano Guatemalteco (FRG)	14	14	9	7
5	Partido Unionista (PU)	7	7	6	6
6	Centro de Acción Social (CASA)	5	3	3	3
7	Unión de Cambio Nacionalista (UCN)	5	5	4	-
8	Encuentro por Guatemala (EG)	4	1	1	1
9	Partido de Avanzada Nacional (PAN)	3	2	2	2
10	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)	2	2	2	2
11	Unión Democrática (UD)	1	1	1	1
12	Bloque Bancada Guatemala (BG)	-	15	16	14
13	Bloque Libertad Democrática Renovada (LIDER)	-	12	26	27
14	Independientes	-	8	10	9
	<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>158</b>	<b>158</b>	<b>158</b>

Fuente: Elaboración del DISOP/ASÍES, con información del Congreso de la República ([www.congreso.gob.gt](http://www.congreso.gob.gt))

## DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

### TSE busca fortalecer controles sobre partidos

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) entregó al Congreso de la República una iniciativa para reformar 48 artículos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), con el fin de fortalecer el control sobre las organizaciones políticas, su financiamiento y campañas. Entre los cambios propuestos está aumentar a entre US\$50 mil y US\$100 mil las multas para los partidos que efectúen campaña electoral anticipada. Actualmente, las más altas son de US\$125, lo cual es insignificante para partidos que, por otra parte, gastan fuertes sumas en publicidad. De tal manera, al incrementar el monto de las multas se daría mayor fuerza de control al órgano electoral; sin embargo, algunos consideran que para ello no es necesario reformar la Ley Electoral, sino que bastaría con introducir cambios a su reglamento.

A través de una reforma a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, se busca también, evitar que los partidos revoquen esas sanciones en al Corte Suprema de Justicia, estableciendo que la única instancia a la que podrán acudir será la Corte de Constitucionalidad.

La iniciativa propone, además, definir con claridad qué es proselitismo, propaganda y campaña electoral. Esto es positivo pues actualmente no se distinguen las diferencias entre esos tres conceptos. Cabe reconocer que los partidos políticos necesitan dar a conocer su ideología y

programas, así como su símbolo e invitar a los ciudadanos a afiliarse. Sin embargo, en ocasiones se ha sancionado a esas agrupaciones por realizar actividades de ese tipo, las cuales se han calificado de campaña anticipada. Ello, a su vez, ha generado inconformidad y descontento entre esas organizaciones y el TSE.<sup>7</sup>

Por otra parte, los constantes señalamientos de que un partido incurre en campaña anticipada, desgastan su credibilidad y la confianza de la población en esas organizaciones. Es importante que los partidos respeten la ley, pero también es necesario que ésta sea clara.

En cuanto al financiamiento privado de los partidos, del cual son altamente dependientes, la iniciativa de reforma a la LEPP pretende incluir controles más rigurosos, obligando al intercambio de información con la Superintendencia de Administración Tributaria, la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos, y la Contraloría General de Cuentas.

Se pretende, además, obligar a los comités ejecutivos nacionales (CEN) de los partidos a descentralizar el financiamiento público, para que se asigne un porcentaje de los fondos recibidos a los comités departamentales y municipales. La norma actual permite que los CEN utilicen los recursos de forma centralizada. En tanto, se busca ampliar la participación de mujeres y jóvenes, estableciendo cuotas de hasta 50% de las candidaturas para las primeras, y hasta de 10% para los segundos.

Entre las modificaciones propuestas se incluye también una al artículo 196, para que la convocatoria a elecciones se efectúe no menos de 120 días antes de la fecha de las elecciones. Con ello, se busca adelantar la convocatoria, que actualmente se efectúa el 2 de mayo del año electoral.

### **Inscriben nuevos partidos**

El sistema de partidos políticos guatemalteco se caracteriza, entre otras cosas, por su fragmentación y volatilidad: en él surgen y desaparecen partidos, que no logran institucionalizarse ni presentar propuestas e ideologías claras para hacerse de un “voto duro” entre la población, que cada cuatro años se ve bombardeada por múltiples opciones que buscan llegar al poder.

Actualmente, están vigentes 24 partidos políticos, incluido el partido Compromiso, Renovación y Orden (CREO), inscrito este mes. Además, en este mismo período, el TSE autorizó la inscripción como partido político de Libertad Democrática Renovada (LÍDER), con lo que para el próximo proceso electoral habrá 25 organizaciones de ese tipo que podrían participar en la contienda.

Aunque aún faltan seis meses para que el TSE convoque a elecciones, ya los partidos políticos han comenzado a calentar motores y prepararse para ellas. La propaganda de los partidos –sobre la cual el TSE deberá determinar si constituye campaña anticipada— se ha multiplicado y han comenzado a surgir nuevas figuras que buscan atraer simpatías y votos para los próximos comicios.

---

<sup>7</sup> Tal es el caso de la UNE, que este mes emplazó al TSE para que en 48 horas sancionara al PP y LÍDER por incurrir, supuestamente, en campaña anticipada. También se pidió investigar las fuentes de financiamiento de esas agrupaciones. El Tribunal, sin embargo, rechazó el emplazamiento.

Tal es el caso del alcalde capitalino y secretario general del Partido Unionista (PU), Álvaro Arzú, quien manifestó ante empresarios, su interés por “volver a la política para ayudar a corregir el rumbo del país”. El alcalde aseguró que dirigir la municipalidad capitalina es fácil y cómodo, por lo que planea retomar otras actividades políticas, aunque no tiene interés en una diputación, y se considera demasiado viejo para ser vicepresidente de la República.

Según el diputado unionista, Mariano Rayo, las palabras de Arzú significan que asumirá, desde la comuna capitalina, una mayor responsabilidad política y de liderazgo nacional. En tanto, el congresista José Alejandro Arévalo, refirió que el PU buscará convertirse en la tercera oferta política, junto al PP y a la UNE.

En cualquier caso, hay que recordar que la Constitución prohíbe la reelección presidencial, y que Arzú ya gobernó el país entre 1996 y el 2000, por lo que una posible candidatura presidencial enfrentaría limitaciones legales.

Al espectro de posibles candidaturas presidenciales se suma el nombre de Zury Ríos Sosa, del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), partido que efectuó su asamblea nacional este mes. Durante la actividad, integrantes de esa agrupación mencionaron la posibilidad de que Ríos, quien fue electa secretaria general adjunta del partido, se presente como una opción para la Presidencia de la República. No obstante, esta candidatura también podría enfrentar limitaciones constitucionales, ya que Ríos Sosa es hija del general golpista Efraín Ríos Montt.

El FRG eligió como un nuevo secretario general al diputado Luis Fernando Pérez, quien relevó a Ríos Montt, líder y fundador de esa organización.

Así, el panorama electoral se va aclarando, aunque aún no hay nada escrito y pueden esperarse nuevos cambios y sorpresas en los próximos meses.

## **DESEMPEÑO POLÍTICO Y DE JUSTICIA**

### **Asume Contralor Interino en la Contraloría General de Cuentas**

Debido a que aún no se ha elegido al nuevo Contralor General de Cuentas, pese a que éste debía tomar posesión de su cargo el 13 de octubre, Arnulfo Escobar, subcontralor de Probidad, asumió de forma interina. En tanto, Carlos Mencos dejó el cargo, al vencer su período de cuatro años. Mientras, la comisión que postulará candidatos para sucederlo, espera que el nuevo Contralor sea electo en diciembre próximo.

De momento, la comisión postuladora evalúa la experiencia, cualidades y calidades de 25 aspirantes. Sin embargo, los resultados no han sido del todo satisfactorios, ya que, tras evaluar los méritos académicos y profesionales, y la proyección humana de 23 de ellos, ninguno obtuvo más de 26 puntos, de 60 posibles. Los comisionados prevén entrevistar a los aspirantes, ponderando sus respuestas sobre 10 puntos.

Varios de quienes esperan ser nominados ocupan, o han ocupado en el pasado, cargos en la Contraloría General de Cuentas (CGC), tal es el caso de Escobar; Hugo Asencio, subdirector de Entidades Especiales; Oseas Otoniel Godínez, director de Auditoría Interna; Antonio Rivas, director

de Asesoría Técnica; Francisco Arriaga, director de Delegaciones Departamentales; y Walter Osman Argueta, director de Calidad del Gasto Público. Esto, por una parte, es positivo, ya que cuentan con experiencia y la comisión postuladora tendrá más elementos para evaluar su desempeño profesional. Pero, por otro lado, demandará mayor independencia y objetividad, al analizar sus perfiles.

Es importante que la comisión concluya cuanto antes la selección de los candidatos más idóneos para el cargo, de entre los cuales el Congreso deberá elegir a uno, para evitar debilitar la institucionalidad, al dejar sin cabeza una entidad tan importante como la Contraloría General de Cuentas, la cual debe velar por el buen manejo de los recursos públicos.

De igual manera, es urgente que la comisión que postulará candidatos a Fiscal General efectúe su trabajo con agilidad, pero también con transparencia e independencia. El 30 de septiembre pasado, 40 profesionales entregaron sus expedientes, interesados en ser nominados para ese cargo.

El Ministerio Público (MP) está a cargo de una Fiscal General interina, María Mejía, desde el 10 de junio último, cuando la Corte de Constitucionalidad (CC) anuló la lista de candidatos presentada en mayo por la postuladora, y por tanto, dejó sin efecto la elección de Conrado Reyes. Los actuales postuladores prevén entregar la nueva lista de candidatos el 13 de diciembre, para que el mandatario Álvaro Colom, elija al próximo Fiscal.

Otra entidad que espera, desde agosto del 2009, que se nombre a su nuevo director, es el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP). La comisión postuladora de candidatos a ese cargo ha enfrentado una serie de tropiezos y obstáculos legales, que han retrasado considerablemente la elección. En octubre, pese a lo anterior, la comisión decidió suspender la evaluación de los aspirantes, por considerar que no se estaba cumpliendo con ella una resolución de la CC que manda a las diferentes postuladoras a discutir abiertamente sobre las calidades éticas de los profesionales.

Es imprescindible que los tres procesos de selección de candidatos concluyan cuanto antes, presentando listas de profesionales éticos, honorables e independientes, que sean idóneos para dirigir tan importantes entidades del Estado. Retrasar más esos procesos podría afectar la institucionalidad, y favorecer la impunidad y la corrupción, así como la penetración de poderes paralelos e intereses personales que han ido enquistándose en el Estado y, especialmente, en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.

### **Tras varios intentos, CSJ elige nuevo presidente**

Tras cinco intentos fallidos, que evidenciaron la división de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en dos grupos,<sup>8</sup> finalmente estos lograron ponerse de acuerdo para elegir a Luis Archila como su nuevo presidente.

Trascendió que la elección fue posible gracias a un pacto entre ambos grupos, para alternarse cada año la presidencia del Organismo Judicial (OJ). Ante ello, sectores sociales, como el Movimiento Pro

---

<sup>8</sup> Uno, integrado por los magistrados Erick Álvarez, Manfredo Maldonado, José Sierra, Luis Pineda, Thelma Aldana, Mynor Franco y Gustavo Bonilla, y el otro, por César Barrientos, Gabriel Medrano, Gustavo Adolfo Mendizábal, Rodrigo Zarceño, Gabriel Gómez y Luis Archila.

Justicia, manifestaron preocupación porque dicho pacto favorezca intereses particulares al momento de nombrar jueces y representantes de la CSJ en la CC – la Presidencia de la CSJ tendrá un papel clave el próximo año, cuando se designará a dos representantes del OJ en la Corte de Constitucionalidad—, especialmente por el hermetismo con que se efectuó la elección.

Por tanto, el nuevo presidente de la CSJ tendrá el reto de demostrar que actúa con independencia e imparcialidad, no sólo para el fortalecimiento del sistema de justicia del país, sino también para no vulnerar más la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, en particular, las encargadas de velar por el cumplimiento de la ley.

## CARTA A UN HIJO EN EL DÍA DEL NIÑO

*Rubén Darío Narciso\**

El primero de octubre se celebra en Guatemala el Día del Niño, un día especialmente dedicado para ti y tus amiguitos; y no es para menos, los niños como tú traen mucha alegría y una renovada esperanza a la humanidad, y por ello bien vale la pena dedicar un día del año para celebrar con júbilo la inocencia y ternura que traen todos los niños en cada rincón del planeta.

Aunque hoy es un día de festividad, quiero compartirtte que el mundo en el que muy recientemente naciste tiene algunos problemas. No quiero alarmarte, pero es mi responsabilidad como padre informarte acerca de las condiciones que caracterizan al país en el que naciste y vas a crecer, a estudiar y a cosechar el fruto de tus anhelos y esfuerzos. Quiero contarte que aquí hay muchos niños y niñas que sufren, que son maltratados, que no tienen hogar y que deben trabajar mucho para poder alimentarse y sobrevivir. Mi amado bebé, en este día del niño quiero compartirtte que hay muchos chiquitines como tú que ni siquiera van a recibir caricias de sus padres porque fueron abandonados y esperan que algún alma caritativa les dé amor, por lo menos en este día.

Tú que eres frágil e indefenso, y necesitas del calor y mimos de tu madre para conciliar el sueño, seguramente te sorprenda que haya niños en estas condiciones. Pero debo confirmarte que esta es la realidad. Cuando seas más grande y entiendas de números, estadísticas y esas cosas (sí, ahora me importan los números, creo que ya soy una persona mayor), podrás ver las cifras de la situación actual de la niñez y juventud en Guatemala, y constatarás que en este momento hay muchos niños que sufren.

Ante esta realidad, tengo que confesarte que no tengo grandes ni brillantes soluciones; es más, tengo más dudas que respuestas. Lo siento, y te ofrezco disculpas por no haber hecho más por cambiar esta difícil situación, porque sé que el dolor de un niño es el de todos los niños y de la humanidad entera. Sólo puedo decirte que en mi vida he aprendido que cuando se trabaja con ideales justos y la brújula que guía tus acciones es la honestidad, es posible lograr transformaciones, aunque éstas sean muy pequeñas.

Por ello, mi deseo es trabajar con entusiasmo y ahínco para que vivas en un mejor país. Creo que para lograrlo, además del trabajo constante y honesto, es necesario agregar la fuerza del amor, porque el amor, cuando es verdadero, implica esfuerzo, sacrificio y entrega. Ya lo dijo el poeta Adonis, nacido en la patria del álgebra y las mil y una noches: "El amor es el único motor del cambio".

Espero dar lo mejor de mí para que puedas vivir en un país más seguro y digno, donde alcances tus sueños y te realices como ser humano; tengo la certeza que esto sólo será posible cuando no haya ningún niño abandonado, maltratado y con hambre, y todos los niños del mundo sean amados incondicionalmente.

Por último, quiero reiterarte que mi anhelo más grande en este día del niño es trabajar incansablemente para mejorar aunque sea un poquito el mundo en que vives, e influir en ti para que llegues a ser un hombre honesto, amoroso y responsable.

\*Consultor del Departamento de Investigación y Consultoría Económica de ASIES  
Fuente: Columna de opinión publicada en *El Periódico*. Guatemala, miércoles 06.10.10

## LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

*Juan Pablo Pira\**

La investigación con seres humanos es necesaria para el avance de la ciencia y, si se realiza de acuerdo con principios éticos, no hay razón para condenarla. También es importante ampliar nuestros horizontes y recordar que la experimentación con personas no se limita a las ciencias médicas y que el peligro en la investigación no se limita a daños físicos a los sujetos de experimentación.

En los últimos días, Guatemala ha tenido muy presente los temas de investigación con personas. Los experimentos del ahora famoso doctor Cutler que se realizaron en nuestro país de 1946 a 1948 nos horrorizan. Sin embargo, es conveniente dar un largo paso de seis décadas hacia atrás antes de juzgarlo como un monstruo. Cutler era un científico que dedicaba su vida a una buena causa: la erradicación de las enfermedades de transmisión sexual. Este científico publicó más de 50 artículos, trabajó en varios países, desarrolló tratamientos para curar la sífilis, organizó campañas masivas de vacunación contra la polio y trabajó para lograr servicios gratuitos de salud sexual como lo cita Santiago Villanueva, su contemporáneo en la sanidad pública.

De ninguna manera se pretende justificar a Cutler. Inocular a una persona –sin su consentimiento— con una enfermedad grave es algo inaceptable. Su conciencia y su formación de médico deberían haberlo guiado para no cometer este atropello. Se menciona que la legislación guatemalteca era más favorable para hacer el estudio, pero no se trata de una normativa de protección de personas en la investigación; la ventaja comparativa de Guatemala era la legalidad de la prostitución y la facilidad con la que las prostitutas entraban en las cárceles, situación que daba la oportunidad para estudiar contagios por contacto sexual. Estas prácticas de investigación, seguramente inmorales, posiblemente estaban dentro de la legalidad; el Código de Núremberg de 1947 no obligaba en ninguno de los dos países.

En la actualidad la situación es diferente y no sería legal realizar experimentos similares sin el consentimiento informado de los participantes. En Estados Unidos la Ley 40 CFR parte 26 obliga a que exista este consentimiento informado y una revisión por parte de una entidad independiente. Otras leyes relevantes, como las desarrolladas a partir del reporte Belmont, defienden los derechos de los participantes en la experimentación. Por su parte, la normativa guatemalteca al respecto se consigna en el Acuerdo Ministerial SPM466-2007, que aplica casi exclusivamente a investigación biomédica.

A diferencia de Estados Unidos, nuestras leyes no son tan exigentes en la investigación social. Son pocos los estudios a los que se exige cumplir de normas que garanticen privacidad y protección a los participantes en la investigación; entre ellos se destaca el Estudio de Cultura Democrática, que requiere a los principales investigadores aprobar un curso sobre estos temas.

¿Qué lecciones podemos sacar de todo este escándalo? La primera es la exigencia ineludible de incluir un componente deontológico en la investigación científica. La segunda es extender estas consideraciones más allá de la investigación biomédica. En nuestro país se ensayan técnicas educativas y se hacen intervenciones curriculares, se estudian opiniones políticas y se difunden resultados. En todos los casos es ineludible contar con el consentimiento de los participantes en la investigación.

\*Consultor del Departamento de Investigación y Consultoría Económica de ASIES  
Fuente: Columna de opinión publicada en *El Periódico*. Guatemala, miércoles 13.10.10

## RELACIÓN ESTADO-SOCIEDAD A LA MEDIDA

*Javier Brolo\**

Sin el más amplio apoyo social, nuestro Estado continuará siendo incapaz de enfrentar los retos del mundo de hoy: dar seguridad, oportunidades y servicios a la ciudadanía. Es imposible conseguir que la sociedad se apropie y participe de un proyecto de Nación si no se atienden sus necesidades particulares. En el caso de Guatemala, ese anhelo requiere crear un Estado basado en el respeto y reconocimiento mutuo entre sus diversas culturas; es decir, un Estado multicultural. Por ello, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASÍES) reconoce la necesidad de atender esta demanda, a la vez que hace un compromiso y una propuesta para mejorar la relación entre el Estado y su sociedad entera.

Los pueblos indígenas han vivido una situación histórica de desventaja. Son los que afrontan más prejuicios negativos y mayores desafíos en los índices de desarrollo humano. Según el Banco Mundial (2010), 70 por ciento de niños indígenas sufren desnutrición, comparado con 36 por ciento de no indígenas. Sin embargo, han resistido la adversidad, aunque pocos reconozcan sus méritos y contribuciones al país. Por ejemplo, contribuyen a una importante pero invisibilizada parte del PIB como lo es producir, distribuir y consumir bienes y servicios nacionales, además de participar en actividades de exportación. Desatender a la población indígena en la validación de sus derechos, significa restarle apoyo necesario al Estado, y renunciar a oportunidades de ventajas comparativas.

Comprometida a buscar soluciones a los problemas de realidad nacional, Asies anunció el pasado 19 de octubre la creación de un espacio permanente de diálogo intercultural. Después de 25 años de indagar sobre el rol de los partidos políticos, amplía la temática de su Seminario Permanente a la relación "Estado y sociedad en un contexto multicultural". Su edición inicial se titula: "Desafíos y oportunidades para la construcción de un Estado plural". En este primer abordaje, Asies reconoce su insuficiente experiencia en la materia e incluso que su tratamiento es incómodo para muchas audiencias. Empero, pone a disposición este espacio para unir esfuerzos, tanto por quienes están convencidos como por quienes son escépticos de su ineludible importancia.

La propuesta procura contribuir a encontrar soluciones que incluyan las expectativas y anhelos de los pueblos indígenas como parte inherente de los intereses nacionales y el bien común. El primer paso consiste en fundamentar debidamente las respuestas a: ¿Qué acciones deben tomarse?, ¿cómo deben priorizarse? y ¿cuál es su viabilidad, resultados y plazos esperados? El desafío es complejo, porque incluye numerosos temas interrelacionados, de carácter político, económico y social. Sin embargo, recurrir a la evidencia empírica como criterio en la toma de decisiones, ofrece una oportunidad para que coincidan académicos, empresarios, Gobierno, organizaciones sociales y políticos.

Transformar la coexistencia entre culturas promete a Guatemala una posibilidad de convivencia y bienestar. Esta meta exige que la sociedad se abra a comprender el tema y elimine sus falsos prejuicios. Alcanzarla requiere implementar procesos que desencadenen resultados positivos de manera gradual, como una ciudadanía fortalecida y participativa. Seguramente, una estrategia para construir una relación entre el Estado y la sociedad guatemalteca a la medida, implica un alto grado de buena voluntad y compromiso.

\*Consultor del Departamento de Investigaciones Sociopolíticas de ASIES  
Fuente: Columna de opinión publicada en *El Periódico*. Guatemala, miércoles 27.10.10

**AMNISTÍA INTERNACIONAL: SE INSTA AL CONGRESO GUATEMALTECO A RESISTIRSE A  
LOS INTENTOS DE VOLVER A APLICAR LA PENA DE MUERTE**

**Comunicado de Prensa**

Guatemala, 05 de octubre de 2010

Amnistía Internacional ha pedido al Congreso guatemalteco que opte por abolir la pena de muerte, en lugar de regularla conforme a la legislación que se está debatiendo actualmente, que permitiría utilizar esta pena por primera vez desde el año 2000.

La nueva legislación crearía indultos presidenciales para las personas condenadas a muerte, una medida que permitiría al país utilizar la pena capital, en lo que los políticos dicen que es una respuesta a la presión pública ante la creciente violencia de bandas.

“La pena de muerte es una pena cruel, inhumana y degradante, y viola el derecho a la vida tal como aparece proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos”, ha manifestado Guadalupe Marengo, directora adjunta del Programa para América de Amnistía Internacional.

“Más de dos tercios de los países del mundo, y también la mayoría de los países de América, han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. Incluso Estados Unidos, que es el único país de la región que lleva a cabo ejecuciones de forma habitual, muestra señales de estar dando la espalda a este trato inhumano y degradante. Si el Congreso allana el camino al regreso de la pena de muerte, Guatemala estará yendo en contra de esta tendencia positiva.”

Si el Congreso de Guatemala vota a favor de la nueva legislación, diez personas, actualmente condenadas a muerte, podrían ser ejecutadas.

Amnistía Internacional reconoce que en Guatemala la delincuencia es generalizada, y los miembros del Congreso guatemalteco tienen el deber de aprobar legislación que reduzca esta inquietante tendencia, para que sus habitantes puedan vivir sin miedo.

“La ejecución de quienes cometen delitos terribles no servirá de disuasión. Estudios realizados en todo el mundo demuestran que la pena de muerte no tiene un efecto disuasorio especial y, lejos de convertir la sociedad en un lugar más seguro, tiene un efecto embrutecedor sobre ella. Los homicidios autorizados por el Estado sólo sirven para aprobar el uso de la fuerza y perpetuar el círculo de violencia”, ha manifestado Guadalupe Marengo.

“El Congreso guatemalteco debe votar por abolir la pena de muerte, en lugar de regularla, y debe abordar los problemas reales que subyacen tras la delincuencia. La policía y el sistema judicial deben estar equipados para erradicar la impunidad, y el gobierno debe abordar la desigualdad y la discriminación.”

### *Información complementaria*

La Constitución de Guatemala, aprobada en 1985, permite la pena de muerte en virtud de su artículo 18. La última ejecución llevada a cabo en el país tuvo lugar en el año 2000, por inyección letal. Desde entonces, los gobiernos sucesivos han establecido una suspensión de hecho en la aplicación de la pena capital, al no adoptar medidas que les permitan conceder indultos presidenciales para los condenados a muerte. En 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que Guatemala no podía aplicar la pena de muerte porque carecía de un procedimiento por el que otorgar indultos presidenciales.

El proyecto de ley 4175, que actualmente se está debatiendo en el Congreso, propone un mecanismo para la concesión de indultos presidenciales. Si el Congreso vota a favor de esta legislación, diez personas actualmente condenadas a muerte podrían ser ejecutadas.

La pena capital es irrevocable y, unida a sistemas judiciales proclives al error humano y a los prejuicios, hace que el peligro de ejecutar a inocentes esté siempre presente. En 2007, la ONU reafirmó y reforzó su postura contra este trato cruel e inhumano, al aprobar la Asamblea General una resolución que pedía a los Estados miembros que establecieran una suspensión de las ejecuciones con vistas a la abolición total de la pena capital.

## A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

### Comunicado del Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad (FOSS) Guatemala, 14 de octubre de 2010

#### MANIFIESTA

1. Su profunda preocupación por el curso que ha tomado la discusión de la agenda legislativa en materia de seguridad y justicia, particularmente por la desviación que significa plantear como prioridades temas de naturaleza regresiva, restrictiva y autoritaria, en vez de privilegiar la discusión de aspectos de fondo, que se traduzcan en un fortalecimiento genuino y sostenible de los sistemas de seguridad y justicia en Guatemala.
2. La simple intención, manifestada al menos por tres bancadas del Congreso, de discutir sobre la renuncia a uno de los principales instrumentos interamericanos de defensa de los Derechos Humanos de la población guatemalteca, como lo es el Pacto de San José, así como expresiones públicas a favor de aplicar la pena de muerte "*mediante fusilamientos transmitidos en vivo a todo el mundo*"; el retroceso a épocas deplorables de nuestro pasado, mediante la implementación de tribunales de fuero especial, con "*jueces, agentes fiscales y testigos procesales sin rostro*"; la estigmatización de jóvenes por su vestimenta o apariencia externa —y no por la comisión de un delito—, o la implementación de una guardia nacional que concentre funciones de defensa, seguridad interna, inteligencia y persecución en una misma institución, sin controles democráticos y respondiendo a un enfoque totalitario, son planteamientos que lejos de resolver de fondo los problemas en materia de seguridad y justicia, vulneran la institucionalidad democrática y lesionan los derechos civiles y políticos de la población guatemalteca.
3. En virtud de lo anterior, el FOSS insta a los tres poderes del Estado y al Ministerio Público, signatarios del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia, a honrar su palabra y reencauzar sus esfuerzos en generar los consensos tendientes a:
  - a. Aprobar a la brevedad una agenda legislativa que fortalezca el Estado de Derecho, respetando los derechos humanos y constitucionales, que abarque temas como extinción de dominio, tipificación del enriquecimiento ilícito, reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, reformas a la Ley en materia de Antejjuicio, regulación de los Servicios de Seguridad Privada, reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley Marco de Inteligencia y otras iniciativas derivadas de propuestas de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), priorizando sobre todo aquellas que cuentan con dictamen favorable desde hace más de un año.
  - b. Implementar plenamente normativas en vigor, tales como la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Ley de Armas y Municiones, Ley del Sistema Penitenciario, Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal, Ley contra la Delincuencia Organizada,

aprobando y poniendo en práctica los reglamentos y proveyendo los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de dichas normativas.

- c. Avanzar en el impulso de la Política Nacional de Seguridad y la Política Criminal del Estado de Guatemala, así como en la reforma del sector seguridad, incluida la Policía Nacional Civil, con el carácter de políticas públicas sólidas y sostenibles, que conlleven a verdaderas transformaciones de carácter estructural, en vez de la permisividad y utilización de recursos paliativos, superficiales, oportunistas y derivados de la coyuntura electoral.

**Asociación de Investigación  
y Estudios Sociales (ASIES)**

**Instituto de Estudios  
Comparados en Ciencias  
Penales de Guatemala**

**Seguridad en Democracia  
(SEDEM)**

**Incidencia Democrática  
(IDEM)**

**Fundación Myrna Mack**

**Centro de Estudios de  
Guatemala (CEG)**

**Instituto de Enseñanza para el  
Desarrollo Sostenible  
(IEPADES)**

## UE CONTINÚA CON LOS ESFUERZOS PARA CONSEGUIR LA ABOLICIÓN UNIVERSAL DE LA PENA DE MUERTE

**Comunicado de Unión Europea**  
Bruselas, 20 de octubre de 2010

El 10 de octubre es el Día Mundial y Europeo contra la Pena de Muerte. A pesar de una marcada tendencia hacia la abolición y la restricción del uso de la pena capital en la mayoría de los países, las cifras y la forma de aplicación de la pena de muerte en todo el mundo siguen siendo alarmantes. Mientras que 139 países –más de dos tercios de los países del mundo— son abolicionistas en la legislación o de hecho, todavía al menos 5,679 ejecuciones se llevaron a cabo el año pasado. En los casos donde la pena capital sigue vigente, hay serios problemas en relación con el respeto de las normas y estándares internacionales. Esto hace que las iniciativas abolicionistas sean urgentes. Se espera que la resolución para una moratoria global en la aplicación de la pena de muerte, que será discutida próximamente en la 65ª Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas, signifique un avance aún mayor en la tendencia mundial hacia la abolición global. La abolición de la pena de muerte es una de las prioridades temáticas en el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), que incluye más de 30 proyectos, siendo la UE hasta ahora la fuente principal de financiamiento para proyectos abolicionistas en todo el mundo.

Catherine Ashton, Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión Europea, ha señalado que "es alentador que una amplia mayoría de Estados han abolido por ley o de hecho la pena de muerte. Sin embargo, no hay espacio para complacencias, cada ejecución en sí es demasiado. Este es el motivo por el que he hecho de la abolición de la pena de muerte una prioridad personal."

La UE considera que la pena de muerte es un castigo cruel e inhumano, lo que representa una negación inaceptable de la dignidad humana y la integridad. En sus esfuerzos contra la pena de muerte, la UE cuenta con el apoyo activo de estados de todas las regiones del mundo.

La Unión Europea utiliza todos los medios disponibles - la vía diplomática y la sensibilización del público - en el trabajo hacia el objetivo de abolir la pena de muerte en todo el mundo. La UE fomenta el debate público, el fortalecimiento de la oposición pública y presiona a los países que la mantienen, para que supriman la pena de muerte, o por lo menos, introduzcan una moratoria como primer paso. La UE también actúa contra la pena de muerte en los foros multilaterales, tales como las Naciones Unidas, la culminación de este esfuerzo ha sido la resolución sobre la moratoria en el uso de la pena de muerte, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2007 y 18 diciembre de 2008.

Se espera que la resolución para una moratoria global en la aplicación de la pena de muerte, que será discutida próximamente en la 65ª Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas, signifique un avance aún mayor en la tendencia mundial hacia la abolición global. Hay una tendencia mundial hacia la abolición:

- En 2009, al menos 5,679 ejecuciones se llevaron a cabo, por debajo de un mínimo de 5,735 en 2008 y un mínimo de 5,851 en 2007.
- Entre 1993 y 2009 el número de países que han abolido la pena de muerte, por la ley para todos los delitos, creció de 55 a 97.
- En la actualidad, 139 países –más de 2/3 de los países del mundo— son abolicionistas por legislación o de hecho.
- De los 58 países o territorios que mantienen la pena de muerte, se sabe que 18 han llevado a cabo ejecuciones en 2009 (Siendo China, Irán, Irak, Arabia Saudí y EE.UU. los primeros de la lista).

Sin embargo, mientras que las cifras de aplicación de la pena de muerte en todo el mundo se están reduciendo, no sólo siguen siendo demasiado altas, sino donde la pena capital sigue vigente, hay serios problemas en relación con el respeto de las normas y estándares internacionales, especialmente en la limitación de la pena de muerte para los delitos más graves, la exclusión de los menores delincuentes de su ámbito, y las garantías de un juicio justo.

La abolición global es y sigue siendo uno de los principales objetivos de la política de derechos humanos de la UE quien es el principal actor institucional y donante en apoyo a la lucha contra la pena de muerte. En 2009, la UE se pronunció en más de 30 casos de pena de muerte y llevó a cabo más de 30 gestiones diplomáticas y otras medidas relativas a casos individuales. Después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el futuro Servicio Europeo reforzará aún más la capacidad de la UE para que hable con una sola voz y contribuya a hacer de la pena de muerte un asunto del pasado. La Alta Representante y Vicepresidenta, Catherine Ashton, en su discurso en el Parlamento Europeo del 16 de junio de 2010, ha declarado que la labor de la Unión Europea sobre la abolición de la pena de muerte en todo el mundo es una "prioridad personal".

La abolición de la pena de muerte es también una de las prioridades temáticas para la asistencia en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Desde 1994, la Comisión ha financiado a través del IEDDH más de 30 proyectos en todo el mundo, con un presupuesto global de más de €15 millones, destinados a: sensibilizar al público en los países que aplican la pena capital a través de la educación pública y de campañas de opinión pública; estudios sobre cómo los estados que aplican la pena de muerte cumplen con las normas mínimas internacionales; información y apoyo a las estrategias para la sustitución de la pena de muerte y los esfuerzos para garantizar el acceso de los condenados a pena capital a niveles apropiados de apoyo legal y capacitación para los abogados. Sobre esta sólida trayectoria, el IEDDH –después de la última convocatoria de propuestas sobre las acciones cubiertas por las Directrices de la UE sobre la pena de muerte— ha asignado, además, más de € 8 millones a 16 proyectos abolicionistas de todo el mundo, con lo que el IEDDH se convierte en el principal instrumento de financiación para proyectos en todo el mundo abolicionista.

**Catherine Ashton**  
Alta Representante de la Unión Europea  
Para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

## PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

### Movimiento Pro Justicia recomienda mejorar instrumento de evaluación

Guatemala, 02 de octubre de 2010

Con ocasión de que la comisión de postulación de candidatos a Contralor General de Cuentas abrió espacios para recibir comentarios y recomendaciones sobre la tabla de calificación a utilizar en la evaluación de los méritos éticos, académicos, profesionales y de proyección humana de los aspirantes, el Movimiento Pro Justicia planteó la necesidad de:

1. Revisar la tabla de gradación para mejorar, en términos generales, lo siguiente: el desarrollo de aspectos a calificar, los indicadores, los criterios y los rangos de puntuación.
2. Crear una nueva columna para determinar los medios de verificación que la Comisión utilizará para evaluar a los aspirantes.
3. Modificar la tabla en lo que respecta a méritos éticos, a efecto de dar pleno cumplimiento a la resolución de la Corte de Constitucionalidad, Expediente 942-2010, que establece el carácter indivisible de la ponderación de estos aspectos.
4. Crear un procedimiento o un mecanismo para pronunciarse sobre la reconocida honorabilidad de los aspirantes, tal como lo establece de forma reiterada la Corte de Constitucionalidad en resoluciones emitidas sobre diferentes procesos de postulación.

Tales recomendaciones tienen como fundamento las siguientes observaciones:

#### I. En relación con la ausencia de medios de verificación:

1. La comisión de postulación no estableció medios de verificación.
2. Los medios de verificación son indispensables para que los comisionados tengan certeza de que los aspirantes están aportando información verificable sobre sus presuntos méritos éticos, académicos, profesionales y de proyección humana.
3. La determinación y la aplicación de los medios de verificación le permiten al aspirante tener certeza de que la comisión le otorgará la cantidad de puntos que corresponde a su trayectoria ética, humana y profesional.
4. El ente elector, el pleno del Congreso de la República, también debe tener certeza de que la comisión verificó de manera adecuada los méritos de los candidatos, y que los nominados van investidos de un reconocimiento sólido respecto de su capacidad técnica, logros académicos, desempeño profesional y cuestiones de orden ético y de honorabilidad.

#### II. En relación con la puntuación y los aspectos a calificar:

1. En relación con los aspectos a calificar en los ámbitos de lo profesional, lo académico y la proyección humana, la comisión de postulación acordó un puntaje general por cada aspecto, pero no especificó gradaciones.
2. La gradación a lo interno de cada aspecto solamente existe en el caso de los estudios de posgrado y otras licenciaturas. Pero persiste un problema: no se especifica qué doctorados, maestrías y otras licenciaturas serán aceptadas y generarán más puntos para los aspirantes.

3. Esa falta de especificidad y precisión crea incertidumbre, pues la asignación de puntos quedará sujeta a cada caso, a criterios no preestablecidos o predeterminados; y, por tanto, se abre la posibilidad de otorgar puntos en forma discrecional y arbitraria, que será mayor o menor en la medida que cambien el enfoque y los parámetros al analizar cada expediente.
4. En este renglón debe quedar establecido, sin lugar a dudas, que los estudios de posgrado y otras licenciaturas a aceptar y ponderar serán aquellas que impliquen una mayor solidez profesional y académica en las áreas de interés de la institución del Contralor General de Cuentas.
5. En términos generales, los aspectos a calificar tienen una puntuación establecida, pero no se especifica, por ejemplo, si darán o no énfasis y puntos a quienes poseen carrera en el ámbito de la función contralora; tampoco se determina si habrá ponderación distinta para quienes trabajan o han trabajado en la institución en relación con quienes optaron por ejercer la profesión en el sector privado, en la docencia, o en el ámbito de las consultorías y las asesorías.

### **III. En relación con los méritos éticos:**

1. La comisión de postulación no creó mecanismos o procedimientos para determinar la reconocida honorabilidad y la ética de los aspirantes. Solamente creó algunos indicadores y detalló cuántos puntos otorgará por el cumplimiento de esos indicadores.
2. La mayoría de indicadores son documentos que los aspirantes deben presentar de manera obligatoria, por lo que no resulta pertinente que reciban puntos por entregar documentación que tiene como fin probar que llenan los requisitos establecidos por la Constitución Política de la República y leyes ordinarias atinentes. Los méritos éticos y la reconocida honorabilidad no deben depender de constancias y certificaciones.
3. La comisión de postulación no está acatando lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad en el Expediente 942-2010, que establece cómo debe ser aplicado e interpretado el artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación, en lo que respecta a los méritos éticos.
4. La comisión de postulación no debe asignar una puntuación parcial al aspirante respecto de los méritos éticos, pues de hacerlo incurriría en desacato a la referida resolución de la Corte de Constitucionalidad.
5. La ponderación debe ser completa, tanto para indicar que el aspirante tiene méritos éticos, como para afirmar que carece de ellos. La comisión dispuso valorar en 30 puntos sobre 100 la ética de los aspirantes, de manera que siguiendo la resolución del Tribunal Constitucional, los comisionados deben determinar si otorgan 30 puntos o ningún punto. No puede haber puntuaciones intermedias.

La comisión de postulación valoró los aportes del Movimiento Pro Justicia y programó revisar la tabla y sus diferentes aspectos en la agenda de semana siguiente.

**Madres Angustiadas**

**Fundación Myrna Mack**

**Familiares y Amigos contra la  
Delincuencia y el Secuestro**